

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Que la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, presentó ante el Dr. RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA - Secretario General, delegado para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del Departamento del Atlántico, según Decreto Departamental No. 0021 del 02 de enero de 2020, los ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, con el propósito de suscribir un Convenio de Asociación, así:

OBJETO	Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: <i>"Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa "Pedro Goenaga Oñoro", Santo Tomás "José Bolaños de la Hoz", Candelaria "Gabriel García Márquez", y en la Biblioteca Departamental "Meira Delmar" ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023"</i> .
VALOR	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714), de los cuales el departamento del Atlántico aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$465.000.000) y el Asociado aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$199.285.714)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa "Pedro Goenaga Oñoro", Santo Tomás "José Bolaños de la Hoz", Candelaria "Gabriel García Márquez", y en la Biblioteca Departamental "Meira Delmar" ubicada en el Distrito de Barranquilla.

Que MARIA ESTELA DONADO GUZMAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.664.550 expedida en Barranquilla, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica cuya Razón Social es FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE, con Número de Identificación Tributaria NIT 802.013.636-1, Correo Electrónico <medonado@fundave.org>, Dirección Principal Calle 42 # 41 - 39 Piso 2 Barranquilla Atlántico, entidad sin ánimo de lucro, inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, Registro No.: 3239, Fecha de Registro: 25 de septiembre de 2000, allegó a la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio la PROPUESTA mediante la cual manifiesta el interés de asociarse con el Departamento del Atlántico, para contribuir en la ejecución del Proyecto denominado: *"Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa "Pedro Goenaga Oñoro", Santo Tomás "José Bolaños de la Hoz", Candelaria "Gabriel García Márquez", y en la Biblioteca Departamental "Meira Delmar" ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023"*, aportando el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación que se llegare a suscribir.

Que la PROPUESTA fue analizada por la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, concluyéndose que aquella reúne las condiciones técnicas, administrativas y financieras para impulsar el Proyecto denominado *"Implementación de la estrategia de BIBLIOTECAS ACCESIBLES en las Bibliotecas Públicas Municipales de Baranoa "Pedro Goenaga Oñoro", Santo Tomás "José Bolaños de la Hoz", Candelaria "Gabriel García Márquez", y en la Biblioteca Departamental "Meira Delmar" ubicada en el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2023"*, y que una vez revisada la documentación de la FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE, se considera que acredita la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación.

Dado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

DIANA ACOSTA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico